



NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA

Oficio ICA 322222001546 del 21 de octubre de 2022

A los 28 días del mes de noviembre de 2022 la Subgerencia de Protección Animal del Instituto Colombiano Agropecuario- ICA, en aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a NOTIFICAR el siguiente Acto Administrativo:

Acto Administrativo:	ICA 322222001546
Asunto:	Iniciación actuación administrativa- Requerimiento previo a la declaratoria de perdida de ejecutoriedad de la Resolución 00018775 del 30 de diciembre del 2017
Fecha de Expedición:	21de octubre de 2022
Expedido por:	Gerencia Seccional ICA Nariño

Que el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que «Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, (...) la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días».

Que el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece «Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días».

Que en el Oficio ICA 322222001546 del 21 de octubre de 2022, se le requirió al señor(a) INVERSIONES MERCA Z, identificado con Nit 900020155-3 para que «en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, allegue al correo electrónico: gerencia.narino@ica.gov.co, los documentos que demuestren la existencia de la empresa a la cual se otorgó el registro, así como el funcionamiento de las actividades comercializador de insumos agropecuarios y semillas para la siembra en los establecimientos registrados en el artículo 22 de la Resolución 90832 del 26 de enero de 2021».

Que la última dirección conocida por el ICA del establecimiento SUPERMERCADO MERCA Z TAMASAGRA, fue la de Manzana 38 Casa 1 Barrio Tamasagra del municipio de Pasto

Que el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA remitió mediante Correo Certificado Nacional, con Guía RA396426382CO de 26 de octubre de 2022, el Oficio ICA 322222001546 del 21 de octubre de 2022 a la dirección Manzana 38 Casa 1 Barrio Tamasagra del municipio de Pasto para proceder con su notificación personal.

Que la Notificación Personal del Oficio ICA 322222001546 del 21 de octubre de 2022 no se pudo realizar por el destinatario desconocido.

Que de lo anterior se desprende que la Entidad no tiene conocimiento de una dirección distinta para notificar el Oficio ICA 322222001546 del 21 de octubre de 2022.

Así las cosas, el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA, procede a NOTIFICAR POR AVISO del Oficio ICA 322222001546 del 21 de octubre de 2022, se le requirió al señor (a) INVERSIONES MERCA Z, representante legal de la SUPERMERCADO MERCA Z TAMASAGRA, a la cual le fue otorgado el Registro «como comercializador de insumos agropecuarios y semillas para siembra.

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 de noviembre del 2022 en la Página Web del ICA www.ica.gov.co y en la cartelera ubicada en pasillo de la Gerencia Seccional ICA Nariño.

EL ACTO ADMINISTRATIVO AQUÍ RELACIONADO, DEL CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL PRESENTE AVISO, ADVIRTIENDO QUE LOS DÍEZ (10) DÍAS PARA ALLEGAR «los documentos que demuestren la actualización del registro a través de la plataforma simplifica» EMPEZARÁN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA NOTIFICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra del Oficio ICA 322222001546 del 21 de octubre de 2022.

Certifico que el presente aviso se fija y se publica en la página de internet hoy 28 de noviembre del 2022 a las 8:00 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles.

Certifico que el presente AVISO se desfija el 2 de diciembre del 2022 a las 6:00 p.m.

Responsable de la Fijación. Subgerente de Protección animal; proyecto de insumos pecuarios de la Gerencia Seccional de Ica Pasto

JORGE ANTONIO ZAMBRANO AGREDA
Gerente Seccional Nariño

Proyectó: Jovita Elisa Ordoñez B.

Aprobó: Jorge Antonio Zambrano
Calle 19A N°. 42A - 45. Barrio Pandiaco – San Juan de Pasto
Conmutador: 3203509714 Ext 2002
www.ica.gov.co

472

República

Envío

Recepción

Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

Dirección: Calle 19A No. 42A-45 Barrio Pandiaco

Ciudad: PASTO

Departamento: NARIÑO

Código postal: RA396426382CO

Envío

Nombre/Razón Social: INVERSIONES MERCA Z

Dirección: MZ 38 CASA 1 BARRIO TAMASAGRA

Ciudad: PASTO

Departamento: NARIÑO

Código postal: 26/10/2022 19:21:24

Fecha admisión

ICA Radicado Manual ICA32222001546
Fecha: 21/10/2022
Destino: Inversiones Merca Z
Anexos:

52.2.32
San Juan de Pasto,

Señor(a)
INVERSIONES MERCA Z
Propietario(a) de almacén
SUPERMERCADO MERCA Z TAMASAGRA
Manzana 38 Casa 1 Barrio Tamasagra
Correo electrónico: tamasagra@mercaz.com.co
Pasto

DEVOLUCION

Asunto: Iniciación actuación administrativa - Requerimiento previo a la declaratoria de pérdida de ejecutoriedad de la Resolución No. 00018775 del 30 de diciembre del 2017.

Cordial saludo,

El Instituto Colombiano Agropecuario- ICA le otorgó registro para la comercialización de insumos agropecuarios y o semillas para siembra a de: alimentos para animales y Plaguicidas de uso Pecuario a INVERSIONES MERCA Z, Identificado(a) con Nit 9000201553 propietario(a) del establecimiento de comercio denominado SUPERMERCADO MERCA Z TAMASAGRA teniéndose que el artículo 14 de la Resolución 1167 de 2010, le otorgo un plazo de 12 meses para actualizar los registros expedidos en vigencia de la Resolución 1023 de 1997.

Es de anotar que, el ICA no encontró que el establecimiento de comercio denominado SUPERMERCADO MERCA Z TAMASAGRA, citada anteriormente hubiese realizado la actualización del registro para la comercialización, distribución, almacenamiento de los insumos agropecuarios y semillas dentro del plazo establecido en el mencionado artículo 14 de la Resolución 1167 de 2010 es decir, que la misma tendrá que iniciar un nuevo trámite de registro tal como lo dispuso el artículo 22 de la Resolución 90832 del 2021.

En tal sentido, el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA, conforme lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 1437 de 2011, da inicio a la actuación administrativa de declaratoria de pérdida de ejecutoriedad de la Resolución No. 00018775 del 30 de diciembre del 2017 cido los fundamentos de hecho y de derecho que dieron origen al registro contenido en el citado acto administrativo.

De este modo, en concordancia con el inciso 2º del artículo 35 Ibídem, se le requiere para que, en ejercicio de su derecho de defensa y contradicción, dentro de un plazo no mayor a diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, allegue a los correos electrónicos: gerencia.narino@ica.gov.co la información o los documentos que demuestren haber realizado la actualización del registro para la comercialización, distribución, almacenamiento de los insumos agropecuarios y semillas, dentro del plazo consagrado para el efecto en el artículo 14 de la Resolución 1167 de 2010.



Si vencido el término señalado, usted no allega los soportes que demuestren el cargue de la actualización del registro bajo lo ordenado en la Resolución ICA 1167 de 2010, o si lo presentado carece de sustento válido, se procederá con la expedición del acto administrativo por el cual se declare la pérdida de ejecutoriedad de la Resolución No. 00018775 del 30 de diciembre del 2017, dando cierre a esta actuación.

Por otra parte, se informa que en la respuesta al presente oficio puede autorizar al Instituto Colombiano Agropecuario- ICA, para que envíe las notificaciones que surjan dentro de la presente actuación administrativa a la dirección de correo electrónico que usted señale para tal fin.

Atentamente,

JORGE ANTONIO ZAMBRANO AGREDA
Gerente Seccional Nariño

Proyectó: Jovita Elisa Ordoñez Bravo
Revisó: Paola Andrea Fajardo Insuasty
Aprobó: Jorge Antonio Zambrano Agreda

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN										«4-72» Correo y mucho más	
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número									
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado									
☒ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado									
☐ Rechutado	☐ No Reclamado										
Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 2: DÍA MES AÑO										
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor										
C.C.	C.C.										
Centro de distribución	Centro de distribución										
Observaciones	Observaciones										
Traslado Local	D. 1										